

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 301 -2022-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 06 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 102-2022-SERP-DLCPyS-EPS TACNA S.A., de fecha 16 de junio del 2022, del Especialista de Procesos de Selección, e Informe N° 336-2022-530-EPS TACNA S.A., Jefe de la División de Logística, Control Patrimonial y Seguros, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad, para la INCLUSIÓN de procedimientos de Selección debidamente detallados en cuadro que adjunta al documento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 012-2021-100-EPS TACNA S.A., mediante el cual se acordó designar al Ing. Juan Alberto Seminario Machuca en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. a partir del 30 de setiembre del año 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2022-300-EPS TACNA S.A., de fecha, 11 de Enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., correspondiente al año 2022; asimismo con la Resolución de Gerencia General N° 050-2022-300-EPS TACNA S.A., de fecha 08 de febrero del 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., en su Versión II, correspondiente al año 2022.

Que el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, establece que: "6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1444, establece que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

Que, el Numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y en uso de las facultades conferidas al Gerente

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL
Fecha: **06 JUL 2022**
Reg. N°:
Hora:
Firma: 

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
06 JUL 2022
Reg:
Hora: V°B° 

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
06 JUL 2022 
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg:
Hora:

EPS TACNA S.A.
DIVISION DE LOGISTICA
06 JUL 2022
REG:
HORA: **12:05** FIRMA: 
CONSENTIDO



General de acuerdo a los Estatutos de la Entidad y con el V° B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y la División de Logística, Control Patrimonial y Seguros.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS TACNA S.A. correspondiente al año 2022 (**Versión N° IV**), para la inclusión de cuatro (04) procesos de selección que se detallan en el siguiente cuadro:

INCLUSIÓN:

| N° | Descripción | Objeto | Valor Estimado | Tipo Proceso | Fuente Financiamiento | Área Usuaría | Mes Previsto |
|----|--|--------|------------------|---------------------------|----------------------------------|--|--------------|
| 37 | Adquisición de Insumo Químico Sulfato de Cobre, para el Tratamiento del Agua Potable de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. | Bien | S/ 180,000.00 | Adjudicación Simplificada | Recursos Directamente Recaudados | Division de Operaciones | Julio |
| 38 | Adquisición de Criba Gruesa con Accesorios completos y Complementarios para la Division de Operaciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. | Bien | S/ 65,000.00 | Adjudicación Simplificada | Recursos Directamente Recaudados | Division de Operaciones | Julio |
| 39 | Adquisición de Leche Evaporada para el Personal de la División de Mantenimiento, para el Personal de la Division de Distribución y Recolección y Division de Operaciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. | Bien | S/ 87,502.21 | Adjudicación Simplificada | Recursos Directamente Recaudados | Division de Distribución y Recolección / Division de Mantenimiento / Division de Operaciones | Julio |
| 40 | Adquisición de Insumos Químico Sulfato de Aluminio para el Tratamiento del Agua Potable de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. | Bien | S/ 600,348.60 | Licitación Pública | Recursos Directamente Recaudados | Division de Operaciones | Julio |

Artículo Segundo.- Encargar, a la División de Logística, Control Patrimonial y Seguros de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento TACNA S.A., realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 – **Versión IV**, para la inclusión de los procedimientos mencionados y se cumpla con el registro y publicación en el SEACE, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del EPS TACNA S.A. en el Portal Institucional www.epstacna.com.pe, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento citado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE y CUMPLASE

EPS TACNA S.A.
 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
 DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

MSC. JUAN SEMINARIO MACHUCA
 GERENTE GENERAL

JASM/sbdlr
 DISTRIBUCIÓN:
 GAF, OPLA, OAL, y DLCPyS

Av. Dos de Mayo N° 372 – Tacna
 Telf. (052) 583446 – Fax (052) 583453
 Mail: eps.informes@epstacna.com.pe

www.epstacna.com.pe